

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 024- 2019 - MDP - T

Pocollay, 28 de marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 28 de marzo del 2019. Donde se trató: Convenio Interinstitucional para Evaluación de Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9º establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio Nº020-2019-A/MDHA-CH, de fecha 01 de febrero del 2019, con Reg. Nº 953, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín Chucatamani, solicita la celebración y suscripción del Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión con la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el convenio en mención, tiene como objeto que la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín Chucatamani, conviene en autorizar a la Municipalidad Distrital de Pocollay para que formule y evalúe los proyectos de inversión y/o apruebe las IOARR, de acuerdo a lo establecido en la Ley y la Municipalidad Distrital de Pocollay se compromete a formular y evaluar los proyectos de inversión y/o aprobar las IOARR, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestiones de Inversiones.

Que, con Informe Nº070-2019-JAAT-SGE/GIDU-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y mediante Informe Nº150-2019-OAJ/MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señalan que son de opinión favorable para la suscripción del convenio.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín Chucatamani no sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GIDU
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE